

Proceso Auditado: A los Fondos del Estado, Transferidos a Centros Educativos del Departamento de La Libertad.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit "A" a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-016-2024

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DEL ESTADO,
TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CORRESPONDIENTES
A SALDOS DE EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES,
PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ABRIL DE 2024.

ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE SAN JUAN OPICO,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11224
DISTRITO SAN JUAN OPICO,
MINICIPIO DE LA LIBERTAD CENTRO,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.



San Salvador, 11 de julio de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar de la Escuela de Educación Parvularia de San Juan Opico Código de Infraestructura N° 11224 ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Terceros relacionados:

- Dirección Jurídica, MINEDUCYT ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2014 AL 2017 POR US\$ 63,174.67.....	8
	HALLAZGO N° 2: PAQUETES ESCOLARES NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2016, POR US\$ 14,765.00.....	12
	HALLAZGO N°3: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIORES POR PARTE DE LA DDE DE LA LIBERTAD, SEGÚN REF. IA/NA-002-2019	16
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	19
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	19
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	21
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	21
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	22
XII.	LUGAR Y FECHA.....	22
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	22
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	22
XV.	ANEXOS	23

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024 de la Escuela de Educación Parvularia de San Juan Opico, Código de Infraestructura C.I. N° 11224, distrito de San Juan Opico, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-016-2024, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de un Informe de Auditoría Interna, relacionada con el aspecto evaluado. Ver Romano VII.

Al mes de abril de 2024, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el CE reportaba un total de US\$ 63,174.67, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2014 al 2017; los cuales, al mes de julio de 2024, se encuentran pendientes de liquidar.

Así mismo, de acuerdo con datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, el referido centro educativo también tiene pendiente de liquidar un total de US\$ 14,765.00, correspondientes a liquidaciones administrativas de entrega de bienes de Paquetes Escolares del año 2016.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los montos pendientes de liquidar por fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos; para gestionar la liquidación de los mismos, la recuperación de los fondos del Estado o seguir el proceso de judicialización respectivo.

Específicos:

- 1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de paquetes escolares.



- 2) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 3) Determinar los miembros de los Organismos de Administración Escolar responsables de los períodos correspondientes, según los años pendientes de liquidar.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar de la Escuela de Educación Parvularia de San Juan Opico, CI N.º 11224, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y de la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE
3. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Determinamos los montos pendientes de liquidar por parte del Organismo de Administración Escolar, con base en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024
- 2) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.



- 3) Entrevistamos a miembros del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados; entre las que, mencionamos:

- No ha recibido capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades que tienen como miembros del Organismo de Administración Escolar.
- No sesionan en forma ordinaria una vez al mes
- El libro para el control de los ingresos y gastos realizados con las transferencias del MINEDUCYT no se encuentra actualizado.
- El libro de bancos para el control de movimientos y transferencia del MINEDUCYT no se encuentra actualizado.
- No se realizó la liquidación de los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos durante el periodo de 2014 al 2017
- No se presentó el informe de rendición de cuentas anual por las transferencias recibida durante los años 2014 al 2017

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de abril de 2024, comprobamos que los fondos transferidos correspondientes a los años 2014 al 2017 de la Escuela de Educación Parvularia de San Juan Opico, CI N° 11224, por la cantidad de US\$ 63,174.67, al mes de julio de 2024; continúan pendientes de liquidar ante la Dirección Departamental de Educación. Ver Hallazgo N° 1



3. Paquetes escolares pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de abril de 2024, comprobamos que del rubro de paquetes escolares correspondientes al año 2016, por la cantidad de US\$ 14,765.00, continúan pendientes de liquidar administrativamente ante la Dirección Departamental de Educación. Ver Hallazgo N° 2

4. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores:

Comprobamos que la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, no ha cumplido con las recomendaciones de auditoría anteriores, comunicadas en el informe Ref. IA/NA-002-2019. Ver Hallazgo N° 3.

VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría:



HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2014 AL 2017 POR US\$ 63,174.67

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros del sistema de Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, la Escuela de Educación Parvularia de San Juan Opico, C.I. N° 11224, del departamento de la Libertad, al mes de julio de 2024, continua con fondos del Estado de los años 2014 al 2017, pendientes de liquidar, por un monto de US\$63,174.67, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido. Anexo 2.

A continuación, el detalle de los componentes no liquidados:

Tabla N.º 2: Bonos no liquidados de los años 2014 al 2017

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US\$
2014	Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2014- Rubro Funcionamiento Parvularia	5,174.00
2015	Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2015- Rubro Funcionamiento Parvularia	7,033.00
2015	Proyecto Adicional: Mejora para Educación Inicial 2015	11,631.32
2016	Proyecto Adicional: Fortalec. Modelo Educación y Desarrollo Integral Primera Infancia	9,643.71
2017	Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2017- Rubro Funcionamiento Parvularia	2,476.50
2017	Proyecto Adicional: Fortalec. Modelo Educación y Desarrollo Integral Primera Infancia	9,216.14
2017	Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017 Contribución Especial 699	18,000.00
Total		US\$ 63,174.67

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al no estar liquidados los bonos indicados en la tabla anterior; no se tiene garantía que éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa; por consiguiente, se desconoce si el bono fue utilizado para cumplir con los objetivos



del mismo, ya que no se realizó la respectiva rendición de cuentas, lo cual es obligatorio para toda institución que administra bienes y fondos públicos.

El Organismo de Administración Escolar, administró los fondos recibidos en los años 2014 al 2017 por medio de cuenta bancaria según lo comentado por la Directora actual fue cerrada. A la fecha según sistema se encuentra activa la cuenta detallada en Anexo 3.

Dichos fondos tienen estado PAGADO, de acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); lo que demuestra que fueron abonados a la cuenta que administró el OAE. Anexo 4.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de



adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Ley de Acceso a la Información Pública.

Art. 4.- En la interpretación y aplicación de esta ley deberán regir los principios siguientes... h. Rendición de cuentas. Quienes desempeñan responsabilidades en el Estado o administran bienes públicos están obligados a rendir cuentas ante el público y autoridad competente, por el uso y la administración de los bienes públicos a su cargo y sobre su gestión, de acuerdo a la ley.

Art. 7.- Están obligados al cumplimiento de esta ley los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general. Se incluye dentro de los recursos públicos aquellos fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, a menos que el Convenio o Tratado determine otro régimen de acceso a la información.

Causas:

Documentación extraviada o dañada, registros desactualizados, presunta malversación de fondos, y gastos no elegibles.

Efectos:

1. Fondos no utilizados para los fines establecidos.
2. Posible beneficio personal del presidente del organismo de administración escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.



Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

La Directora del CE Profesora [REDACTED], mediante entrevista realizada el 23 de abril de 2024, comentó:

“La Directora actual, inicio funciones como Presidenta del Consejo Directivo Escolar de la Escuela de Educación Parvularia de San Juan Opico, a partir del febrero de 2023; por lo cual la responsable de los bonos que están pendientes de liquidar a la fecha es de la docente [REDACTED], quien estuvo como Directora hasta enero del año 2013 y que actualmente se desempeña como docente en el Centro Escolar Juana del Carmen Barrera Aquino con código de infraestructura 10424. Dicha docente, se hizo presente este día a la capacitación impartida para los miembros de Organismos de Administración Escolar; sin embargo, se retiró indicando que no se quedaría a la entrevista convocada por auditoria interna

Por medio de Acta del Consejo Directivo Escolar, con número 60, de fecha 21 de abril de 2023, se dejó constancia de la documentación entregada por la Ex Directora [REDACTED] al nuevo Consejo Directivo que integró a la nueva Directora, [REDACTED] y una nueva tesorera, [REDACTED]. En relación a lo anterior, aclara que se le entregó documentación relacionada con el año 2013, a efectos de proceder con la liquidación de los bonos de dicho año; pero de los años 2014 al 2017 de los años pendientes, no se entregó la mismas, pero se ha encontrado alguna documentación; por lo cual, se recomienda que se haga una consolidación y detalle de la misma.

Adicionó que la cuenta bancaria del [REDACTED] estaba inactiva cuando tomó posesión de cargo; teniendo que ir al banco [REDACTED] para la respectiva activación y actualización de las firmas autorizadas. A esta fecha, está pendiente la obtención de la chequera. Al respecto, indicó que en la cuenta bancaria no había fondos”.

Comentarios de Auditoria Interna:

Los comentarios proporcionados por la Directora y Presidenta actual confirman la falta de liquidación de fondos transferidos por el MINEDUCYT correspondientes a 2014 al 2017, por lo que el hallazgo se mantiene.



HALLAZGO N° 2: PAQUETES ESCOLARES NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2016, POR US\$ 14,765.00

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros proporcionados por la Dirección Departamental de Educación de La Libertad; comprobamos al mes de julio de 2024 que, la Escuela de Educación Parvularia de San Juan Opico, C.I. N° 11224, tiene pendiente de realizar la liquidación administrativa de Bonos de Paquetes Escolares del año 2016 por un monto de US\$14,765.00, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido.

A continuación, el detalle de componente no liquidado:

Tabla N° 3: Bonos no liquidados del año 2016

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US\$
2016	Uniformes escolares (Primer Uniforme)	3,191.50
	Uniformes escolares (Segundo Uniforme)	3,191.50
	Paquete escolar – Útiles	2,819.40
	Paquete escolar - Zapatos	5,562.60
TOTAL,		US\$ 14,765.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al no estar liquidados (o en estado condicionado) los bonos indicados en la tabla anterior; no se efectuó la rendición de cuentas por lo que, no se tiene garantía que éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa, ya que, la liquidación es la evidencia de que los uniformes, útiles y zapatos se entregaron a los estudiantes.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Ley de Acceso a la Información Pública.

Art. 4.- En la interpretación y aplicación de esta ley deberán regir los principios siguientes... h. Rendición de cuentas. Quienes desempeñan responsabilidades en el Estado o administran bienes públicos están obligados a rendir cuentas ante el público y autoridad competente, por el uso y la administración de los bienes públicos a su cargo y sobre su gestión, de acuerdo a la ley.

Art. 7.- Están obligados al cumplimiento de esta ley los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general. Se incluye dentro de los recursos



públicos aquellos fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, a menos que el Convenio o Tratado determine otro régimen de acceso a la información.

Acuerdo 15-1427 Instructivo para adquisiciones de bienes y servicios del programa de dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares; septiembre de 2022.

Literal U PAGOS Y LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA, Liquidación administrativa: El proceso de liquidación administrativa de los bienes será realizado por el representante del Organismo de Administración Escolar o la persona que éste designe, a más tardar 45 días posteriores a la entrega de los bienes, por parte del contratista, después de haber emitido el acta de recepción y demás documentos. El correspondiente equipo de liquidación de la Dirección Departamental de Educación lo convocará y registrará la información en el sistema de Paquetes Escolares, Módulo de Liquidación Administrativa.

Acuerdo 15-1973 Instructivo para adquisición de bienes y servicios del paquete escolar para estudiantes de los centros educativos oficiales, subvencionados, subsidiados, y pago a proveedores; noviembre de 2018.

Literal T LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA Y PAGOS, NUMERAL 1: El Organismo de Administración Escolar deberá garantizar que se han recibido en su totalidad los bienes según contrato original (y modificaciones si aplica), antes de firmar las Actas de Recepción, debiendo presentar el expediente de la compra de cada rubro, para la liquidación administrativa, completo hasta el Acta de Recepción de Bienes y Servicios, y todos los documentos que se hallan generado en la ejecución del contrato (Resoluciones Modificativas al Contrato, Resoluciones de Multa, Resoluciones Declarando Extinguido el Contrato y/o Resoluciones de Terminación}, en el lugar y fecha que comunique la Dirección Departamental de Educación correspondiente.

Acuerdo 15-1000 Instructivo para para transferencia, ejecución y liquidación de fondos del paquete escolar para estudiantes de los centros educativos públicos, Julio 2015.

Romano IV Procedimiento para la transferencia y liquidación de los fondos:

En referencia al proceso de transferencia y liquidación de los fondos deberá seguirse lo establecido en el Documento 4: Paso a Paso de la Administración de los Recursos Financieros.



La liquidación deberá reflejar el total del monto recibido, y se realizará una liquidación por cada componente y fuente de financiamiento, y será presentada a las Direcciones Departamentales.

Causas:

1. Documentación extraviada o dañada.
2. Registros desactualizados.
3. Presunta malversación de fondos.
4. Gastos no elegibles.

Efectos:

- 1 Fondos no utilizados para los fines establecidos.
- 2 Posible beneficio personal del presidente del organismo de administración escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

La Directora del CE Profesora [REDACTED], mediante entrevista realizada el 23 de abril de 2024, comentó:

“Así mismo, confirma que se ha liquidado todos los bonos de paquetes escolares del año 2023.

En relación con los fondos pendientes de liquidar correspondientes a paquetes escolares, a favor del Organismo de Administración Escolar (OAE), comenta que: No se tienen bonos de paquetes escolares pendientes de liquidar, adicionales a los que parecen en el sistema de liquidación del MINEDUCYT

En relación a los miembros responsables de los periodos pendientes de liquidar, se comentó que: la Ex Directora, conoce del proceso de convocatoria realizado, quien se hizo presente y luego se retiró”.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios proporcionados por la Directora y Presidenta actual confirman la falta de liquidación de fondos correspondientes al año 2016 de paquetes escolares, por lo que el hallazgo se mantiene.



HALLAZGO N°3: INCUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIORES POR PARTE DE LA DDE DE LA LIBERTAD, SEGÚN REF. IA/NA-002-2019

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Identificamos Informe de Auditoría Interna, denominado “Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de Fondos Pendientes de Liquidar por Centros Escolares (CE) al Mes de mayo de 2023”, de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, bajo la Ref. IA/NA-002-2019; el cual contiene 3 recomendaciones para la Dirección Departamental de Educación, las que a la fecha no se han cumplido. El detalle las recomendaciones emitidas a continuación:

Tabla N° 4: Detalle de recomendaciones no cumplidas por parte de la DDE

N.º	TITULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES	ESTADO
1		Facilite seguimiento a los centros escolares del departamento de La Libertad, pendientes de liquidar fondos del Estado, según registros del sistema de liquidación y presente los avisos a la Fiscalía General de la República, para la recuperación de los fondos vía judicial.	No Cumplida
2	HALLAZGO# 1: UN TOTAL DE US\$3.1 MILLONES PENDIENTES DE LIQUIDAR POR CENTROS ESCOLARES	Solicite por escrito a los Presidentes de los Organismos de Administración Escolar, realicen las liquidaciones de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe. De no liquidar dichos fondos durante el período definido, deberá gestionarse el reintegro correspondiente caso contrario, presentar las denuncias ante la Junta de la Carrera Docente, de los Directores de los Centros Educativos, con atrasos en liquidación de fondos transferidos en el año 2022, por incumplimiento a la Ley de la Carrera Docente, Art. 31, numeral 3. Obedecer	No Cumplida



Versión Pública

N.º	TÍTULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES	ESTADO
		las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores... y Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 36, literal s) obligaciones del Director: s) cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR).	

Fuente: Informe de auditoría Ref. IA/NA-002-2019

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones

Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

Responsabilidad directa

Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Art. 58.- El responsable principal, quien recibe del Estado un pago

Responsabilidad por acción u omisión

Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

Ley del Servicio Civil.

Deberes de los funcionarios y empleados

Art. 31.- Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales:

b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo;



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE)-MINED.

Responsables del Sistema de Control Interno

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional.

Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Causas:

1. Falta de diligencia de los responsables del Organismo de Administración Escolar (OAE) en el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría a informes anteriores.
2. Falta de seguimiento por parte de la Dirección Departamental de Educación, respecto a implementar acciones o estrategias con los Centro Escolares, que tienen fondos pendientes de liquidar.
3. Incumplimiento de funciones de los Organismos de Administración Escolar, de los periodos no liquidados.

Efectos:

1. Posible detrimento patrimonial para el Estado, por los fondos pendientes de liquidar a la fecha.
2. No se ha solventado las debilidades de control identificadas en auditoría previa.
3. No se tiene evidencia sobre el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado transferidos y si estos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

Comentarios de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

No se recibieron comentarios respecto al seguimiento a recomendaciones de informes de auditoría anteriores, comunicado bajo la referencia NA-002-2019.

Comentarios de Auditoría Interna:

Con fecha 09 de mayo de 2024, por medio de correo electrónico dirigido al Director Departamental de Educación de La Libertad, Lic. [REDACTED], en donde se le relacionó la NA-016-2024; para solicitarle sus comentarios y acciones realizadas en cumplimiento a recomendaciones brindadas en informe de auditoría anterior denominado "Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de



Educación de La Libertad, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por centros escolares al mes de mayo de 2023, Ref. IA/NA-002-2019.

Por medio de correo de fecha 23 de mayo de 2024, dirigido al Dirección Departamental de Educación de La Libertad, Lic. [REDACTED], nuevamente se le solicitó comentarios y evidencia sobre las acciones implementadas para cumplir con las recomendaciones de auditoría contenidas en Informe de Auditoría Interna con referencia IA/NA-002-2019.

Adicionalmente, se remitió correo de fecha 13 de junio de 2024, dirigido al Director Departamental de Educación de La Libertad, [REDACTED]; para darle seguimiento a los 2 correos anteriores, relacionados con el cumplimiento de las recomendaciones de informe de auditoría anterior, y comunicarle que, de no recibir evidencia de la implementación de dichas recomendaciones, se dejará un hallazgo por el incumplimiento.

Sin embargo, no se obtuvieron comentarios y evidencias de las acciones realizadas en cumplimiento a recomendaciones brindadas en dicho informe, por lo cual el hallazgo se mantiene.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos un informe de auditoría con recomendaciones para seguimiento, detallado en "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de Fondos Pendientes de Liquidar por Centros Escolares (CE) al Mes de mayo de 2023", Ref. NA-002-2019. Ver Hallazgo N° 3. Romano VI.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Producto de los resultados obtenidos y debido a la falta de información de los miembros del OAE, así como la falta de documentación relacionada con el uso de fondos, lo cual, no permite comprobar si fueron utilizados para los fines establecidos, recomendamos:



La Presidenta del Consejo Directivo Escolar Actual:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar actual, el contenido del presente Informe, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción la presente comunicación; para lo cual, se debe dejar constancia en libro de actas del organismo.
2. Asegurarse de mantener actualizados los registros en el libro para el control de los ingresos y gastos realizados, libro de bancos para el control de movimientos y transferencia del MINEDUCYT; sesionar en forma ordinaria una vez al mes; y realizar la rendición de cuentas de las transferencias recibidas de forma oportuna.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

3. Elabore en un plazo de 5 días, en coordinación con la Unidad de Presupuesto y Liquidación, un expediente que contenga toda la información existente y necesaria, entre ellos resolución de nombramiento del Organismo de Administración Escolar, recibos de transferencias y depósitos en la cuenta bancaria del CE, en donde se abonaron los fondos observados; Además, incluir información de los empleados de la DDE de La Libertad, responsables de liquidar los fondos pendientes del año 2014 y 2017.
4. Proceder a entregar el expediente integrado, a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, para que inicie proceso judicial de recuperación de fondos, para el establecimiento de responsabilidad patrimonial, de los miembros del OAE en funciones durante el año 2014 al 2017
5. Implementar acciones efectivas inmediatas a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones no cumplidas de informes anteriores, señaladas en el presente informe, lo cual constituye incumplimiento a las normas de la Corte de Cuentas de la República, Ley del Servicio Civil y Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación.
6. Establecer y llevar a cabo un plan de capacitación anual para los miembros de los Organismos de Administración Escolar, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus integrantes, dejando constancia de lo actuado.



7. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que éstos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

A la Dirección Jurídica:

8. Presente el aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR), para iniciar el proceso de recuperación de los fondos por la vía judicial, correspondiente a los bonos pendientes de liquidar del año 2014 al 2017, por un monto de US\$77,939.67.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas en un plazo de 5 días hábiles al recibo del presente, al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar de la Escuela de Educación Parvularia de San Juan Opico, C.I N.º 11224, distrito de San Juan Opico, departamento de La Libertad; concluimos que:

1. A la fecha del presente informe, aun se tiene pendientes de liquidar los bonos correspondientes a los años 2014 al 2017, por valor de US\$ 63,174.67. cuyo plazo para liquidar ha vencido.
2. También, se tiene pendiente la liquidación de los paquetes escolares, correspondientes al año 2016, por un monto de US\$ 14,765.00. comunicados bajo la Ref. IA/NA-002-2019.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,



a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024 de la Escuela de Educación Parvularia de San Juan Opico, código de infraestructura C.I. N° 11224, departamento de La Libertad.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento a los miembros de los Organismos de Administración Escolar de la Escuela de Educación Parvularia de San Juan Opico, al Director Departamental de Educación de La Libertad y resto de personal de dicha área organizativa, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoria; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 11 de julio de 2024.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



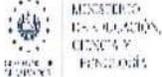
[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría de Gestión.
- [Redacted], Coordinador de Auditoria.

XV. ANEXOS

ANEXO 1: MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR CDE DEL PERÍODO ACTUAL:

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE MIEMBROS							
C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	1 Presidenta Propietaria, Directora		05-0067-23	01/06/2023	21/11/2024	1- ACTIVO
11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia		05-0067-23	01/06/2023	21/11/2024	1- ACTIVO
11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	3 Consejal Propietaria, Profesora		05-0354-22	21/11/2022	21/11/2024	1- ACTIVO
11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	4 Secretaria Propietaria, Profesora		05-0067-23	01/06/2023	21/11/2024	1- ACTIVO
11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	5 Consejal Propietaria, Madre de Familia		05-0067-23	01/06/2023	21/11/2024	1- ACTIVO
11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	6 Consejal Propietaria, Madre de Familia		05-0354-22	21/11/2022	21/11/2024	1- ACTIVO

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

ANEXO 2: BONOS PENDIENTES DE LIQUIDAR DEL AÑO 2014 AL 2017

AÑO 2014:

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación. Departamento: LA LIBERTAD								 14/05/2024	
FUENTE: GOES MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO MODALIDAD: CDE									
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado		
1	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO:	2014	00/00/0000	5,174.00	Condicionada		
Nº Componente: 1						Sub Total:		5,174.00	
						Sub total Municipio SAN JUAN OPICO :		5,174.00	
						Sub total Fuente:		5,174.00	
						Total por Departamento:		5,174.00	



AÑO 2015:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: LA LIBERTAD							14/05/2024
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2015-RUBRO:	2015	00/00/0000	7,033.00	No Liquidado
N° Componente: 1			Sub Total:		7,033.00		
Sub total Municipio SAN JUAN OPICO :						7,033.00	
Sub total Fuente:						7,033.00	
Total por Departamento:						7,033.00	

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: LA LIBERTAD							14/05/2024
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	PROYECTO ADICIONAL: MEJORA PARA EDUCACION INICIAL 2015	2015	00/00/0000	11,631.32	No Liquidado
N° Componente: 1			Sub Total:		11,631.32		
Sub total Municipio SAN JUAN OPICO :						11,631.32	
Sub total Fuente:						11,631.32	
Total por Departamento:						11,631.32	

AÑO 2016:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: LA LIBERTAD							14/05/2024
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-PARV.)	2016	00/00/0000	2,819.40	No Liquidado
2	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1° UNIFORME-PAR)	2016	00/00/0000	3,191.50	No Liquidado
3	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-PAR-CREDI)	2016	00/00/0000	5,562.60	No Liquidado
4	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA	2016	00/00/0000	9,643.71	No Liquidado
5	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME- PARV)	2016	00/00/0000	3,191.50	No Liquidado
N° Componente: 5			Sub Total:		24,408.71		
Sub total Municipio SAN JUAN OPICO :						24,408.71	
Sub total Fuente:						24,408.71	
Total por Departamento:						24,408.71	

Versión Pública



AÑO 2017:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: LA LIBERTAD							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017 RUBRO:	2017	00/00/0000	2,476.50	No Liquidado
2	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA	2017	00/00/0000	9,216.14	No Liquidado
3	11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL 699	2017	00/00/0000	18,000.00	No Liquidado
N° Componente: 3				Sub Total:		29,692.64	
Sub total Municipio SAN JUAN OPICO :						29,692.64	
Sub total Fuente:						29,692.64	
Total por Departamento:						29,692.64	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

ANEXO 3: CUENTAS BANCARIAS DEL OAE

MINISTERIO DE EDUCACION								
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL								
REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
Fecha: 14/5/2024								
Código Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
11224	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	05- LA LIBERTAD			CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR, ESC. DE EDUC. PARV. DE	00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

ANEXO 4: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑO 2014 AL 2017

AÑO 2014:

MINISTERIO DE EDUCACION				
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR				
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado				
14/05/2024 08:58 AM				
PERIODO DEL AL				AÑO: 2014
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD				
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA				
FUENTE: GOES				
ESTADO: PAGADO				
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO	PAGADO	SALDO
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	¢ 2,587.00	¢ 2,587.00	¢ .00
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	¢ 2,587.00	¢ 2,587.00	¢ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		2	¢ 5,174.00	¢ 5,174.00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		2	¢ 5,174.00	¢ 5,174.00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EI		2	¢ 5,174.00	¢ 5,174.00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		2	¢ 5,174.00	¢ 5,174.00
TOTAL GENERAL		2	¢ 5,174.00	¢ 5,174.00



Versión Pública

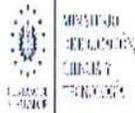
AÑO 2015:

MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR		DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado		14/05/2024 08:59 AM	
PERIODO DEL		AL		AÑO: 2015			
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD		COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2015-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA					
FUENTE: GOES		ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO			
		PROGRAMADO	PAGADO				
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	₡ 3,386.50	₡ 3,386.50	₡ .00			
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	₡ 1,500.53	₡ 1,500.53	₡ .00			
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	₡ 2,145.97	₡ 2,145.97	₡ .00			
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		3	₡ 7,033.00	₡ 7,033.00	₡ .00		
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		3	₡ 7,033.00	₡ 7,033.00	₡ .00		
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO E		3	₡ 7,033.00	₡ 7,033.00	₡ .00		
NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		3	₡ 7,033.00	₡ 7,033.00	₡ .00		
TOTAL GENERAL		3	₡ 7,033.00	₡ 7,033.00	₡ .00		

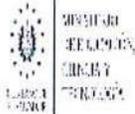
MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR		DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado		14/05/2024 09:00 AM	
PERIODO DEL		AL		AÑO: 2015			
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD		COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: MEJORA PARA EDUCACION INICIAL 2015					
FUENTE: GOES		ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO			
		PROGRAMADO	PAGADO				
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	₡ 11,631.32	₡ 11,631.32	₡ .00			
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	₡ 11,631.32	₡ 11,631.32	₡ .00		
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1	₡ 11,631.32	₡ 11,631.32	₡ .00		
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO PROYECTO ADICIONAL: MEJORA PARA EDUCACI		1	₡ 11,631.32	₡ 11,631.32	₡ .00		
NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		1	₡ 11,631.32	₡ 11,631.32	₡ .00		
TOTAL GENERAL		1	₡ 11,631.32	₡ 11,631.32	₡ .00		



AÑO 2016:

MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR		DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado	
				14/05/2024 09:02 AM	
PERIODO DEL	AL	AÑO: 2016			
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD					
COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA INFANCIA 2016					
FUENTE: GOES					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO	
		PROGRAMADO	PAGADO		
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	₡ 9,643.71	₡ 9,643.71	₡ .00	
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	₡ 9,643.71	₡ 9,643.71	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1	₡ 9,643.71	₡ 9,643.71	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDI		1	₡ 9,643.71	₡ 9,643.71	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		1	₡ 9,643.71	₡ 9,643.71	₡ .00
TOTAL GENERAL		1	₡ 9,643.71	₡ 9,643.71	₡ .00

AÑO 2017:

MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR		DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado	
				14/05/2024 09:03 AM	
PERIODO DEL	AL	AÑO: 2017			
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD					
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA					
FUENTE: GOES					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO	
		PROGRAMADO	PAGADO		
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	₡ 2,476.50	₡ 2,476.50	₡ .00	
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	₡ 2,476.50	₡ 2,476.50	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1	₡ 2,476.50	₡ 2,476.50	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EI		1	₡ 2,476.50	₡ 2,476.50	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		1	₡ 2,476.50	₡ 2,476.50	₡ .00
TOTAL GENERAL		1	₡ 2,476.50	₡ 2,476.50	₡ .00



MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR		DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado	
				14/05/2024 09:04 AM	
PERIODO DEL	AL	AÑO: 2017			
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD					
COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA INFANCIA 2017					
FUENTE: GOES					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO	
		PROGRAMADO	PAGADO		
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	₡ 9,216.14	₡ 9,216.14	₡ .00	
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	1	₡ 9,216.14	₡ 9,216.14	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	1	₡ 9,216.14	₡ 9,216.14	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO PROYECTO ADICIONAL: FORTALEC. MODELO EDI	1	₡ 9,216.14	₡ 9,216.14	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	1	₡ 9,216.14	₡ 9,216.14	₡ .00
	TOTAL GENERAL	1	\$ 9,216.14	₡ 9,216.14	₡ .00

MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR		DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado	
				14/05/2024 09:06 AM	
PERIODO DEL	AL	AÑO: 2017			
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD					
COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017 CONTRIBUCION ESPECIAL DL 699					
FUENTE: GOES					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO	
		PROGRAMADO	PAGADO		
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	₡ 18,000.00	₡ 18,000.00	₡ .00	
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	1	₡ 18,000.00	₡ 18,000.00	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	1	₡ 18,000.00	₡ 18,000.00	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES	1	₡ 18,000.00	₡ 18,000.00	₡ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	1	₡ 18,000.00	₡ 18,000.00	₡ .00
	TOTAL GENERAL	1	\$ 18,000.00	₡ 18,000.00	₡ .00

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública

AÑO 2016: PAQUETES ESCOLARES

MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR		DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado	
 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR				14/05/2024 09:07 AM	
PERIODO DEL	AL	AÑO: 2016			
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD					
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1° UNIFORME-PAR)					
FUENTE: GOES					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO	
		PROGRAMADO	PAGADO		
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00	
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETI		1	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		1	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00
TOTAL GENERAL		1	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00

MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR		DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado	
 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR				14/05/2024 09:08 AM	
PERIODO DEL	AL	AÑO: 2016			
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD					
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME- PARV)					
FUENTE: GOES					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO	
		PROGRAMADO	PAGADO		
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00	
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETI		1	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		1	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00
TOTAL GENERAL		1	₡ 3,191.50	₡ 3,191.50	₡ .00



Versión Pública

MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR		DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado	
				14/05/2024 09:08 AM	
PERIODO DEL	AL	AÑO: 2016			
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD					
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-PARV.)					
FUENTE: GOES					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO	
		PROGRAMADO	PAGADO		
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	¢ 2,819.40	¢ 2,819.40	¢ .00	
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	1	¢ 2,819.40	¢ 2,819.40	¢ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	1	¢ 2,819.40	¢ 2,819.40	¢ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETI	1	¢ 2,819.40	¢ 2,819.40	¢ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	1	¢ 2,819.40	¢ 2,819.40	¢ .00
	TOTAL GENERAL	1	¢ 2,819.40	¢ 2,819.40	¢ .00

MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR		DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado	
				14/05/2024 09:09 AM	
PERIODO DEL	AL	AÑO: 2016			
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD					
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-PAR-CREDI)					
FUENTE: GOES					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO	
		PROGRAMADO	PAGADO		
CDE	11224 ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN JUAN OPICO"	¢ 5,562.60	¢ 5,562.60	¢ .00	
	NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO	1	¢ 5,562.60	¢ 5,562.60	¢ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES	1	¢ 5,562.60	¢ 5,562.60	¢ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETI	1	¢ 5,562.60	¢ 5,562.60	¢ .00
	NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO	1	¢ 5,562.60	¢ 5,562.60	¢ .00
	TOTAL GENERAL	1	¢ 5,562.60	¢ 5,562.60	¢ .00

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública